



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 1134/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Lucas Ezequiel FARIAS ESPROBIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía General, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1134/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1134/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Economía



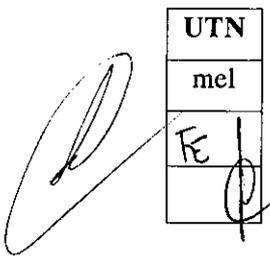
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, al alumno Lucas Ezequiel FARIAS ESPROBIERI, Legajo N° 40858, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1279/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior